

## administración local

## **AYUNTAMIENTOS**

## **VILLARRUBIA DE LOS OJOS**

**ANUNCIO** 

El Pleno de este Ayuntamiento reunido en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de marzo de 2025, aprobó inicialmente el reconocimiento extrajudicial de créditos, expediente 654/2025, de facturas del ejercicio 2024, por importe de 17.799,54 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, los artículos 169 y siguientes del RDL 2/2024, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 38 y siguientes y 60.2 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales; lo que de conformidad con lo dispuesto en artículo 169 del RDL 2/2024, de 5 de marzo, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Provincia, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: (https://villarrubiadelosojos.sedelectronica.es/).

De conformidad con el acuerdo adoptado el acuerdo hasta entonces inicial se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Villarrubia de los Ojos.- La Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Medina Juárez.

Anuncio número 1126

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.